

## **AL BME GROWTH**

Madrid, 12 de mayo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, **GAVARI PROPERTIES SOCIMI, S.A.** (la “Sociedad”), pone en su conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Que los accionistas, actualmente conjuntamente mayoritarios de la Sociedad, D. Juan Merino de Cabo, D. José Manuel de Cabo Marías, D. Alberto José Gutknecht Donoso, Dña. Purificación de Cabo Olmos, VK Vázquez Krasnow S.L., Loncito S.L., D. Francisco Javier Cavero de Carondelet y Christou, D. Francisco de Borja Cavero de Carondelet Aguirre, y Dña. Maria Luisa Galán Lorente, se han obligado con fecha 1 de junio de 2021 frente a los posibles nuevos accionistas de la Sociedad, Espai d’Inversions 2005, S.L. y Waveform Investments, S.L. a raíz de su prevista inversión en la ampliación de capital de la Sociedad acordada el 4 de mayo de 2021, a votar en contra de cualquier acuerdo de la Junta General de Accionistas que implique un aumento del capital de la Sociedad que suponga que la suma de la cifra de capital de la Social y las primas de emisión desembolsadas en ampliaciones de capital de la Sociedad supere los 30.000.000 €, salvo el voto a favor de para dicho aumento de capital de Espai d’Inversions 2005, S.L. y Waveform Investments, S.L. siempre que estos, ostenten acciones representativas del 5 % o más del capital social de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Juan Merino de Cabo  
Presidente de **GAVARI PROPERTIES SOCIMI, S.A.**